

Sello 4.<sup>o</sup>  
40 mrs.



Año de  
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitución en 9 de Marzo de 1820.

Siempre de veinte y cuatro horas a que se le dio  
 y me contestar a un negocio tan complicado,  
 may como quiero que sea. Con el fin es por  
 resultas de un arbitrio informe de la  
 Contad. p<sup>al</sup> - del P<sup>roy</sup> se dice en la mis.  
 may p<sup>al</sup> de S. Jefe Político que estando arre-  
glada a ordenes y leyes de V. M. Mas decir que  
 si no lo era debia suspenderse en ejecución  
 y representarse en obediencia de lo que para  
 estos casos previenen las mismas leyes y  
 que Su Señoría fundó su conformidad a aquel  
 informe. Por ello pues creemos que por  
 parte del Ayuntamiento Constitución! se ha  
 saltado a muchos extremos de la mayor con-  
 secuencia, atendido los estrechos encargos  
 de la Constitución, y a q<sup>ue</sup> nadie pudiese sin  
 que verdaderamente sea culpado, oido, confeso  
 o convicto de su exceso, pero como este caso

